

CUESTIONARIO

"NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD EN RELACIÓN CON EL DERECHO A LA SALUD Y LA SEGURIDAD"

De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y la práctica (en adelante "el Grupo de Trabajo") de la ONU ha desarrollado este cuestionario para recabar información sobre cómo ciertas leyes y prácticas discriminan a las mujeres en relación con el derecho a la salud ya la seguridad. Además, este cuestionario tiene el objetivo de poner de relieve las buenas prácticas y lecciones aprendidas en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en relación con el derecho a la salud y la seguridad.

El cuestionario se centra en la prevención de la discriminación de género en el disfrute del derecho a la salud y la seguridad (I), en diagnosticar y contrarrestar la posible discriminación de género en la práctica en el área de salud y seguridad (II) y sobre las buenas prácticas en estas áreas (III).

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece claramente la obligación del Estado de adoptar "todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de salud, incluidos los relacionados con la planificación familiar ", así como a" garantizar a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia "¹. Asimismo, establece la obligación de garantizar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres "el derecho a la protección de la salud ya la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de la reproducción".²

Reconociendo el amplio alcance que abarca el concepto de seguridad, el Grupo de Trabajo tiene la intención de centrarse especialmente en el impacto de la seguridad en el contexto de la salud de las mujeres, tanto física como mental. Esto puede incluir la violencia contra las mujeres en el espacio público y en instituciones cerradas, así como el acceso de las mujeres a la justicia para asegurar su derecho a la salud y la seguridad.

El Grupo de Trabajo les estaría agradecido a los actores concernidos si pudiesen responder a este cuestionario el **15 de agosto de 2015**.

¹ Artículo 12, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las mujeres

² Ibid art.11, (f)

Cuestionario

I. Prevención de la discriminación sexual en el disfrute del derecho a la salud y la seguridad

A. Salud

1. ¿Tiene su país regulaciones (en la Constitución, la legislación o en otros códigos legales) que garantiza:

[Por favor, especifique en el espacio previsto "sí" o "no"]

(sí) El derecho a la igualdad de acceso de las mujeres y los hombres a todas las formas de cuidado de la salud, en el nivel más alto disponible, incluso el acceso a disposiciones sanitarias alternativas como la homeopatía, naturopatía, etc.

(sí) El acceso a servicios de salud sexual y reproductiva

(sí) Los derechos de las mujeres para tomar decisiones autónomas con respecto a su vida sexual y reproductiva

2. ¿Son los servicios médicos relacionados con la vida sexual y reproductiva y/o la violencia contra las mujeres asumidos por la cobertura universal de salud?

Si (sí) No ()

En caso afirmativo, ¿qué tipo de servicios médicos son gratuitos?

(Por favor especifique)

- *Prevención, Detección, Atención, Tratamiento de la violencia, familiar, sexual y de género. (quimioprofilaxis, anticoncepción de emergencia y aborto, entre otros)*
- *Atención perinatal*
- *Anticoncepción*
- *Detección de cáncer de mama y cérvico uterino*
- *Vacunación contra VPH*

¿Son los derechos de las mujeres a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, la autonomía y el seguro de salud, aplicados también a las niñas menores de 18 años?

Si () No () *Parcialmente*

Si "sí", por favor indique la legislación que los regula estos e indique los mecanismos de aplicación.

Si bien la constitución garantiza estos derechos a toda persona, con frecuencia se adopta la legislación civil sobre patria potestad para restringir la autonomía de las adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva, incluso cuando la Norma Oficial Mexicana sobre Planificación familiar establece que la anticoncepción es un servicio prioritario, gratuito y universal, con énfasis en población joven y adolescente.

3. ¿Existen disposiciones que restringen el acceso de las mujeres a los servicios de salud? En particular las que:

[Por favor, especifique en el espacio previsto "sí" o "no"]

(no) Requieren el consentimiento de un familiar masculino/ marido para el examen médico de una mujer casada o tratamiento o acceso a anticonceptivos o al aborto,

(no para anticonceptivos temporales, sí para permanentes y para aborto quirúrgico) Requieren el consentimiento de los padres en caso de acceso de los adolescentes a los anticonceptivos o aborto;

(sólo en 3 de las 32 entidades federativas y exclusivamente para aborto) Permiten a los médicos que se nieguen a proporcionar un servicio médico legal por motivos de objeción de conciencia

(no) Prohíben ciertos servicios médicos, o requieren que sean autorizados por un médico, aun cuando no se requiera intervención médica; En particular:

(no) DIU (dispositivos intrauterinos) o anticonceptivos hormonales

(no) Los anticonceptivos de emergencia, incluyendo la píldora del día después,

(no) La esterilización solicitada (por favor incluya también información indicando si se permite la esterilización no terapéutica para los hombres);

(no) Aborto temprano (en el primer trimestre del embarazo) a petición de la mujer embarazada

(no) La reproducción médica asistida (por ejemplo, fertilización in vitro)

En caso afirmativo, indique por favor las normas legales pertinentes e indicar las fuentes.

4. ¿Son criminalizados los siguientes actos?

(Por favor, especifique en el espacio previsto "sí" o "no")

(no) La transmisión del VIH u otras enfermedades venéreas sólo por las mujeres

(no) Mutilación genital femenina

(no) Matrimonio infantil [no se criminaliza porque simplemente no está permitido, en dado caso se sanciona el rapto, privación de la libertad con fines sexuales o el estupro]

(no) Los partos en casa con un obstetra o partera

(si) Aborto

En caso afirmativo, ¿existen excepciones a estas prohibiciones y bajo qué circunstancias se aplican excepciones?

Por favor, proporcione referencias legales y disposiciones.

Son excluyentes de responsabilidad del delito de aborto y se regulan en los 32 códigos penales estatales y en el Código Penal Federal:

Violación e inseminación artificial no consentida

Peligro de muerte

Riesgo en la salud de la mujer

Malformaciones congénitas en el producto

Causas económicas graves

Imprudencia de la mujer embarazada

*despenalización parcial en el D.F hasta las 12 semanas.

¿Y quién es penalmente responsable? *(por favor indique la respuesta apropiada)*

La mujer, el médico, otras personas directamente relacionadas con el embarazo y / o el aborto.

Por favor, proporcione referencias legales.

<http://www.tupuedessalvartuvida.org/aborto/legislacion-aborto/marco-legal-aborto-mexico.html>

B. Seguridad

5. ¿Tiene su país regulaciones (en la Constitución, la legislación o en otros códigos legales) que garantizan:

(Por favor, especifique en el espacio previsto "sí" o "no")

(si) La protección especial contra la violencia de género

(si) La igualdad de acceso de las mujeres a la justicia penal

6. ¿Están criminalizados los siguientes actos?

(Por favor, especifique en el espacio previsto "sí" o "no")

(no) El adulterio

(no) La prostitución

(En caso afirmativo, ¿quién es penalmente responsable - por favor indique la respuesta apropiada: la trabajadora sexual, el proxeneta y/ o el cliente)

La prostitución no se sanciona, se sanciona el lenocinio, por ello sólo se persigue al proxeneta no a la o el trabajador sexual, sí se sanciona la trata de personas, no se sanciona al cliente. Aunque a nivel federal se eliminó el delito de adulterio, es posible que algún estado de la república lo mantenga en su legislación penal.

(no) La orientación sexual y la identidad de género (la homosexualidad, el lesbianismo, el transgénero, etc.)

(no) Atentado al pudor (por ejemplo, no seguir el código de vestimenta) en México algunos estados de la República, equiparan atentado al pudor con el abuso sexual.

Por favor, dar referencias legales y disposiciones.

7. ¿Hay alguna disposición en el derecho penal que trate a las mujeres y los hombres de forma desigual con respecto a:

(Por favor, especifique en el espacio previsto "sí" o "no")

(sno) Al procedimiento para recoger pruebas

(no) La sentencia por el mismo delito, en especial la pena de muerte, la lapidación, latigazos, encarcelamiento, etc.

(no) Los llamados "crímenes de honor" (¿son tolerados para que el agresor pueda evitar ser procesado o ser menos severamente castigado si la mujer es asesinada?)

Sin embargo algunos Códigos penales incluyen como atenuante el estado de emoción violenta.

II. Diagnosticar y contrarrestar la posible discriminación basada en el sexo en la práctica en el área de salud y seguridad

A. Salud

8. ¿Existe la obligación legal de proporcionar educación sobre la salud en la escuela?

Si (si) No ()

En caso afirmativo, se cubre: (Por favor, especifique en el espacio previsto "sí" o "no")

(si) La prevención de las enfermedades de transmisión sexual,

(si) La prevención de los embarazos no deseados

(si) La promoción de un estilo de vida saludable, incluyendo la prevención de los trastornos alimentarios de adolescentes, incluyendo la anorexia y la bulimia

(si) Entrenamiento psicológico / psiquiátrico en el auto-control de la agresión, incluyendo la agresión sexual

Por favor, indique cualquier regulación legal o programas respecto a lo mencionado anteriormente.

- *Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes*

http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Estrategia_Embarazo_en_Adolescentes/HTML/index.html#78

- Programa de Acción Específico en Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes

http://cnegrs.salud.gob.mx/contenidos/Programas_de_Accion/SSRA/ProgramaAccionSaludSexRep2013_2018.html

- Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”

<http://www.prevenirconeducacion.org/index.php/declaracion-ministerial>

9. ¿Existen datos estadísticos desglosados por edad y/o sexo (recogido en los últimos 5 años) en relación con:

(Por favor, especifique en el espacio previsto fin "sí" o "no")

(si) La desnutrición

(si) La mortalidad materna

(si) La morbilidad materna, incluyendo la fístula obstétrica

(si) Los embarazos adolescentes

(si) Las consecuencias para la salud de la violencia física, psicológica, sexual y económica basada en el género

- (si) La incidencia del VIH / SIDA y enfermedades de transmisión sexual
- (si) El abuso de drogas
- (si) La adicción al alcohol
- (no) Los abortos legales
- (si) La muerte como resultado de abortos legales
- (no) Los abortos ilegales
- (no) La muerte como resultado de abortos ilegales
- (si) El uso de anticonceptivos, incluyendo mecánicos y hormonales (incluidos los anticonceptivos de emergencia)
- (si) La esterilización solicitada

Si "sí", por favor proporcione los datos y fuentes.

http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ENA_2011_DROGAS_ILICITAS_.pdf

<http://ensanut.insp.mx/>

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/enadid/enadid2014/default.aspx>

<http://datos.gob.mx/herramientas/mortalidad.html>

<http://catalogo.datos.gob.mx/dataset/mortalidad-materna>

10. ¿Existen datos estadísticos y / o estimaciones sobre el número de casos reportados y convicciones y/o no declarados para:

(Por favor, especifique en el espacio previsto "sí" o "no")

- (no) Mutilación genital femenina
- (no) Aborto voluntario ilegal
- (no) Abortos forzados
- (no) Esterilizaciones forzadas
- (no) Malas prácticas en medicina estética
- (no) La violencia obstétrica

Si "sí", por favor, proporcione más referencias.

11. ¿Está incluida la perspectiva de género en las políticas nacionales relacionadas con la salud:

Si (si) No ()

En particular: (Por favor, especifique en el espacio previsto "sí" o "no")

(no) En la planificación de la distribución de los recursos para el cuidado de la salud

(si.) En la investigación médica sobre enfermedades generales, con las adaptaciones adecuadas y necesarias a la diferente composición biológica de las mujeres y los hombres;

(no) En la prestación de servicios de geriatría

(si) En las decisiones de custodia del estado para institucionalizar los niños entre 0-3 años de edad

Explicación: La necesidad de un enfoque de género para la salud pública está vinculado con la necesidad de identificar las formas en que los riesgos para la salud, las experiencias y los resultados son diferentes para las mujeres y los hombres y actuar en consecuencia en todas las políticas relacionadas con la salud.

B. Seguridad

12. ¿Hay políticas nacionales en materia de seguridad de las mujeres en los espacios públicos?

Si (X) No ()

Si "sí", por favor, proporcione referencias.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343081&fecha=30/04/2014

13. ¿Ha habido encuestas de investigación de opinión pública sobre el miedo a la delincuencia entre las mujeres y los hombres (en los últimos 5 años)?

Si (X) No ()

Si "sí", por favor, proporcione las referencias y los resultados de esas encuestas de investigación.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2014/default.aspx>

14. ¿Existen medidas y programas emprendidos con el fin de aumentar la seguridad de las mujeres, por ejemplo en los espacios públicos urbanos, en el transporte público, etc.?

Si (X) No ()

Si "sí", por favor proporcione referencias.

http://www.rtp.gob.mx/programa_atenea.html

http://www.inmujer.df.gob.mx/wb/inmujeres/programa_interinstitucional_viajemos_seguras_en_el

15. ¿Hay estadísticas sobre crímenes de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y / o la violencia doméstica?

Si (X) No ()

Si "sí", por favor proporcione referencias.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>

16. ¿Se indica el sexo de la víctima en los registros de la policía, los fiscales y los tribunales?

Si (X) No ()

Si "sí", por favor proporcionar referencias.

C. Salud y Seguridad

17. ¿Hay datos y/o resultados de la investigación sobre la influencia perjudicial de la sensación de inseguridad y la inseguridad en la salud mental de las mujeres?

Si () No (No)

Si "sí", por favor, proporcione referencias.

18. ¿Existen medidas de protección de salud y seguridad específicas para las mujeres, y / o con disposiciones especiales para las madres con niños pequeños, en las instituciones "cerradas", incluyendo en:

(Por favor, especifique en el espacio previsto "sí" o "no")

(si) Cárceles (por ejemplo, medidas similares a las Reglas de Bangkok),

(si) Celdas de detención policial

(si) Los hospitales psiquiátricos,

(si) Centros pre-deportación,

(n/a) Campamentos para las mujeres y las familias desplazadas (si procede),

(si) Conventos

(si) Centros de acogida para mujeres

Si "sí", por favor proporcione cualquier información sobre las medidas de protección establecidas.

19. ¿Existen programas específicos de formación para los profesionales médicos y legales sobre la cuestión de la discriminación de género en el ámbito de la salud y la seguridad?

Si () No (si)

¿Cubren? (Por favor, especifique en el espacio previsto "sí" o "no"):

(no) Las cuestiones relacionadas con necesidades específicas de las mujeres en el ámbito de la salud

(si) La vulnerabilidad específica de las mujeres como víctimas de la violencia de género o crímenes específicos, cubriendo por ejemplo los temas de:

(si) El tipo de violencia de género,

(si) Sus ocurrencias y síntomas

(si) Los métodos de detección

(si) Protocolos médicos

(si) La influencia de la violencia de género, en particular de la violencia sexual en los futuros comportamientos de las víctimas (los síntomas de estrés postraumático, etc.)

http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/ModeloIntegrado_para_Prevenccion_Atn_Violencia_familiar_y_se.pdf

http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/Violencia_familiar_sexual_y_contra_las_mujeres_criterios_par.pdf

III. ¿Podría por favor indicar cualquier reforma legal, política o práctica, que tiene en cuenta las "buenas prácticas" en materia de salud y seguridad para las mujeres en su país?

En caso afirmativo, indique en qué criterios se basa su definición de "buenas prácticas".